

RESOLUCIÓN No. 709 DE 2020 24 DIC 2020

"Por medio de la cual se expide y adopta el Manual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en los artículos 23 y 78 del Acuerdo 257 de 2006, en el artículo 24 del Decreto 437 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 533 de 8 de octubre de 2015, la Contaduría General de la Nación, Incorporo, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante Resolución No. 01 de 30 de septiembre de 2019, la Contadora General de Bogotá D.C., expidió *“el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.”*, con la entrada en vigencia de la citada Resolución, se hace necesario definir los lineamientos generales para que las entidades adelanten las gestiones que conduzcan a garantizar el manejo, custodia, conservación, administración, protección, recibo, traslado, salida y retiro definitivo de los bienes que representen fielmente la realidad de los hechos económicos.

Que mediante la Directiva No.001 de 2017, el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., actualizó la Directiva No.007 de 7 de junio de 2016, *“Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable publica aplicable a entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital,”* dentro de los lineamientos establecidos en el numeral 3 se consideró dar continuidad a las estrategias ya implementadas como mínimo, entre otras las siguientes aspectos que se constituyen en factores claves de éxito, para la determinación de los saldos iniciales: *“Finalizar los procesos de realización y conciliación de inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo”*

RESOLUCIÓN No. 709 DE 2020 24 DIC 2020

"Por medio de la cual se expide el Manual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

Que mediante la Resolución No. 816 de 30 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que los numerales 4.3 Mantenimiento de Bienes, 4.3.1 Mantenimiento Preventivo y 4.3.2 Mantenimiento Correctivo, del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, establece: "... *El mantenimiento de los bienes es fundamental para asegurar su adecuado funcionamiento y tener bajos costos de reparación, por lo tanto, al interior de la SDDE se desarrollan las acciones administrativas necesarias, que permitan mantener y conservar en óptimas condiciones los bienes, evitando gastos e inversiones mayores cuando se logra detectar y corregir a tiempo posibles inconvenientes con el funcionamiento de los mismos, estas erogaciones se reconocen como gasto en el resultado del periodo (...)*".

Que la Resolución No. 500 del 15 de agosto de 2017, "Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico", en el literal f del artículo primero, establece entre las atribuciones relacionadas al Director (a) de Gestión Corporativa; el manejo y administración de recursos físicos, manejo de almacenes e inventarios y demás aspectos administrativos de la Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir y adoptar el Manual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el manejo de los bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, De acuerdo con lo establecido en los numerales 4.3 Mantenimientos de Bienes, 4.3.1. Mantenimiento Preventivo y 4.3.2. Mantenimiento Correctivo, del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

ARTICULO SEGUNDO: El manual expedido mediante esta Resolución es de obligatorio cumplimiento para todas las áreas que soliciten el mantenimiento de bienes asignados y/o la infraestructura donde laboran.

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 709 DE 2020 24 DIC 2020

"Por medio de la cual se expide el Manual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, para dar cumplimiento a lo establecido en este acto administrativo y realizar la respectiva socialización del Manual.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 24 DIC 2020



LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ
Directora de Gestión Corporativa (E)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional especializado – Aura Amelia Abril Castro - SAF	AAAC
Revisó:	Profesional Universitario –Winna Hernández Cuellar - SAF	WHC
Revisó:	Profesional Especializado -Oscar Andrés Garzón Cuellar - Oficina Asesora Jurídica	OAGC
Revisó:	Subdirector Administrativo y Financiero – Luz Mary Peralta Rodríguez-DGC	
Aprobó:	Directora de Gestión Corporativa (E) - Luz Mary Peralta Rodríguez-DGC	